



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande 18 de septiembre de 2024.-

VISTO el Expediente N°74652-ms/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita adquisición de carnes rojas y pollo para la unidad cocina dependiente del servicio de nutrición del H.R.R.G para abastecer 4 semanas, mediante NP N°232/2024.

Que en orden gen N°09 obra encuadre legal indicado por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°1010/2024 obrante en orden gen N°12, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa N°191/24.

Que se invitó a las firmas SGL S.R.L. C.U.I.T N°30-71711233-0, ABAMAR S.R.L. C.U.I.T N°30-70886922-4, OOSHOOIA LOGISTICS GROUP SRL C.U.I.T N°30-71677938-2, FIADONE WALTER ROBERTO CUIT N°20-25974981-7; cuyas invitaciones obra en orden gen N°16 del expediente de referencia.

Que las ofertas presentadas por las firmas: SGL S.R.L. C.U.I.T N°30-71711233-0, OOSHOOIA LOGISTICS GROUP SRL C.U.I.T N°30-71677938-2; se ajustan técnicamente a los solicitado según informe técnico de preadjudicación en orden gen N°36.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$17.601.658,00).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N 1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso I), Ley N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°01/24, N°188/23, N°565/23 Anexo I-III y Resolución M.E. N°148/24; Resolución de C. G. P. N°38/21, N°43/22, N°221/23; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21 N°62/24. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°188/23, N°565/23 Anexo III, N°1742/15, N°3154/23, N°1771/24; Resolución M.S. N°2302/23 Anexo II y S.G.S.A. N°1164/24.

Por ello:

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE
A/C DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N°191 /2024, por el cual se tramita la adquisición de carnes rojas y pollo para la unidad cocina dependiente del servicio de nutrición del H.R.R.G; adjudicando a las firmas detalladas en Anexo I, por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$17.601.658,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015- Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A H.R.R.G. N° 2085/2024.-

HRRG
D.B.M

Gomez Yanina
Leg. 30187349/00
Jefa Departamento Administrativo
Contable HRRG



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
SGL S.R.L - CUIT: 30717112330	04 y 06	\$ 5.112.000,00
OOSHOOIA LOGISTICS GROUP SRL - CUIT: 30716779382	01,02,03,05	\$ 12.489.658,00
TOTAL		\$17.601.658,00

DISPOSICIÓN D.A H.R.R.G. N°2085 /2024.-

HRRG
D.B.M


Gomez Yanina
Leg. 30187349/00
Jefa Departamento Administrativo
Contable HRRG